

25 DE JUNIO DE 2019.

DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Saludo con afecto, a mis amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Bienvenidos sean todos los que nos acompañan.

Honorable Asamblea:

Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa.

Ban Ki Moon.

Una de las manifestaciones de violencia más silenciada es la que se genera en el interior de las familias, por lo que afecta profundamente a sus miembros, y produce mayor inseguridad para las mujeres en el hogar.

No podemos dejar de mencionar que las consecuencias de la violencia en el seno familiar, son devastadoras y se traduce en mayor temor y silencio para una mujer que comparte su vida, su mundo y su altar que es su cuerpo, a lado de un agresor que con una caricia considera que el daño puede ser silenciado.

La familia es el lugar donde sus integrantes nacen, aprenden, se educan y desarrollan. Debe ser refugio, orgullo y alegría de todos y cada uno de sus miembros; sin embargo muchos de los integrantes por temor, miedo y

desconocimiento de sus derechos, siguen callados ante las constantes amenazas que viven día con día.

La conducta violenta es usada para causar daño a otra persona y es sinónimo de abuso de poder. Este tipo de violencia se encuentra estructuralmente basada en las relaciones de autoridad y de género en la familia, pero son las mujeres el sector más vulnerable que sufre en silencio el dolor que le causa estar en convivencia con su agresor.

Si bien suele involucrar daños físicos, también atenta contra la salud mental, psicológica, afectiva y en general, destruye el bienestar de las mujeres como parte integral de la familia.

Sin duda la violencia de género es un problema público, condicionada tanto por factores económicos, políticos, sociales, legales e institucionales, como por el conjunto de tradiciones, costumbres y reglas vigentes en cada sociedad, especialmente, la de nuestro Chiapas.

Las cifras estadísticas de violencia en contra de las mujeres en México, generan alarma constante, ya que demuestran que muchas de las agresiones provienen de la pareja y del entorno familiar más cercano, la violencia que se produce y reproduce en el lugar en el que todas y todos deberíamos sentirnos más seguros, es ese mismo lugar en donde más feminicidios se cometen por la falta de una legislación que provea elementos para que la autoridad la persiga de oficio y no a través de querrela.

La organización mundial de la salud señala que el 38% de todas las mujeres asesinadas en Latinoamérica, fueron victimadas por sus parejas.

El informe de estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la Mujer, establece la prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal, determinó que las agresiones dentro de la pareja y fuera de ésta es de 36%, por encima del promedio mundial de 35%.

La encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública en 2018, situó a nuestro Estado de Chiapas, como el primer lugar a nivel nacional con menor tasa de víctimas del delito por cada 100 mil habitantes; sin embargo, no debe pasar desapercibido que en la misma encuesta se señala que en

nuestra entidad, tan solo se denuncian el 11.4% de los delitos; ello deriva en la existencia de una cifra obscura con más del 85% que permanecen en el silencio y en la impunidad.

En ese tenor, es importante destacar que del estudio de la incidencia delictiva que presenta la dirección de tecnologías de la información y estadística de la fiscalía general del estado de Chiapas, se desprende que el delito con mayor incidencia es el de violencia familiar, con 6,032 carpetas de investigación iniciadas en 2018, lo cual derivó en un aumento porcentual del 72% respecto del año 2017, en el que se iniciaron 3,506 carpetas de investigación por el referido ilícito.

Por ello la trascendencia de mencionar que la distribución delictiva incide principalmente en cuatro municipios del estado: Tuxtla Gutiérrez, con el 32.4%; Tapachula, con el 22.1 %; San Cristóbal de las Casas, con el 5.1%; y Comitán de Domínguez, con el 3.1%.

Al inicio del análisis de las cifras que les he manifestado, pudiera concluirse que en esta distribución están contenidos otros ilícitos, pero el más importante es la violencia contra la mujer que termina en feminicidios, que no es coincidencia que el 18 de noviembre del año 2016, la secretaria de gobernación declaró la alerta de violencia de género en el estado, recalcando la situación de violencia que se vive en los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Es decir, que en los mismos municipios en los que se acumula la distribución delictiva, existe una alerta de género.

Honorable asamblea:

Las estadísticas mencionadas, se traducen en un gravísimo riesgo social, ya que es un fenómeno que general, cultural y socialmente ha sido minimizado, no sólo por las autoridades, sino por la legislación en su conjunto, así como por la sociedad que consiente a la violencia familiar y contra la mujer, como conductas normales y típicas de las familias tradicionales.

Los orígenes de estas conductas que constituyen violencia familiar, existen desde hace mucho tiempo, pero han sido normalizados y ocultados por cuestiones culturales e ideológicas, transmitidas de generación en generación, lo que hace más difícil su erradicación.

La violencia familiar, no puede ni debe seguirse permitiendo, pues la familia es el núcleo social y la base sobre la que se construye nuestra sociedad, pero somos las mujeres que mayormente hemos sido laceradas, dañadas, denigradas y hasta asesinadas como parte de una convivencia familiar.

En ese sentido, para recuperar el tejido social, es necesario adentrarnos y educarnos en una cultura de igualdad, respeto y empatía en la que podamos generar y alcanzar el cambio que queremos.

En ese contexto, se destaca la necesidad de abordar al delito de violencia familiar y sobre todo la importancia que conlleva subir un peldaño en el que demos la necesidad de un sistema penal fortalecido, que beneficie mayormente a nosotras las mujeres; y con ello, proveer de herramientas legales al estado para lograr una vida libre de violencia.

Hasta hoy el delito de violencia familiar permite un abordaje a través de prácticas de concientización que fomentan los valores familiares y ciudadanos, así como la reeducación para personas generadoras de violencia, pero para el actuar de la autoridad, se hace necesaria la existencia de una querrela de parte.

Cada uno de los argumentos antes vertidos, es con el firme objetivo de perfeccionar la legislación penal vigente en nuestro Estado, ya que en muchos casos es el detonante que trae como consecuencia una conducta de mayor gravedad, como lo es el feminicidio.

En tal sentido, la presente Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del código penal del estado de Chiapas, recoge el sentir de muchas mujeres que anhelan vivir en armonía en el seno familiar y por ello, se propone una herramienta legal a favor de las mujeres y de la familia, para que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio.

Con la presente iniciativa damos respuesta para combatir y detener la situación cíclica de violencia en contra de mujeres que son violentadas en su vida

familiar, por lo que se propone la modificación del texto sustantivo penal que establece la persecución de este delito, al pasar de querrela a ser oficioso para el estado, desde la investigación hasta la sanción y que de ser reincidentes, la pena será aumentada al doble.

En ese tenor, se propone, además, la adición de dos nuevos supuestos agravantes, y son: cuando la víctima presente lesiones que tarden en sanar más de 15 días y pongan en peligro la vida; y cuando la violencia sea cometida contra la mujer y exista relación sexual consentida, ocasional, reiterada y/o afectiva. Con lo que se amplía el ámbito de protección de la norma, abarcando los distintos tipos de relaciones físicas o afectivas en las que los seres humanos y especialmente, nosotras las mujeres participamos como parte de nuestro desarrollo emocional, físico y espiritual, y que desempeñan papeles fundamentales en la construcción de nuestra personalidad.

Compañeras y compañeros legisladores:

La violencia familiar, no debe ser un tema de preocupación, ni mucho menos de compasión, sino por el contrario, deber ser tema en donde cada uno de nosotros asumamos nuestra responsabilidad y levantemos la voz para que nunca más exista violencia en las familias chiapanecas.

Que se escuche bien y que se escuche fuerte en Chiapas ya no más violencia en contra de la mujer.

Es cuanto Diputada Presidente.